



Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2016

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Grupo de Compras

Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17

Bogotá, D.C. – Colombia

**REF. Subsana Documentos Evaluación Preliminar Propuesta
Licitación Pública No. DNDA 023-2016.**

Lote No. I. Servicio de Plataforma Virtual (Hosting) y Tutorías

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

Respetados señores:

De manera atenta hacemos entrega en 1 sobre cerrado con los documentos a subsana4, con un total de cuarenta y cuatro (44) folios, de igual manera hacemos entrega al correo electrónico compras@derechodeautor.gov.co

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante legal



DOCUMENTOS A SUBSANAR EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROPUESTA LOTE I. CAMPUS VIRTUAL

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.”

**PROPUESTA LOTE No. I. CAMPUS VIRTUAL.
PRESENTADA POR:
LA CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LAS TICs
IDENTIFICADA CON LA SIGLA CETICS**

BOGOTÁ 9 DE AGOSTO DE 2016.

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (571) 7000971 - Celular: 3005630112- 3005629657
www.cetics.org - Correo: info@cetics.org



**TABLA DE CONTENIDO DOCUMENTOS A SUBSANAR
LOTE I SERVICIO DE PLATAFORMA CAMPUS VIRTUAL (HOSTING) Y
TUTORÍAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
LICITACIÓN PÚBLICA
No. DNDA 023-2016**

PROPUESTA

**CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO
PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS
RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS
POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL
DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN
DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE
ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE
CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO
Y PLIEGO DE CONDICIONES.**

Nº de Folio

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Portada | 0001 |
| Tabla de contenido | 0002 |
| Carta para Subsanan Documentos Lote I | 0003 |
| Portada Documentos a Subsanan Ingeniera Tatiana Castrillón Valdés | 0009 |
| Certificaciones Ingeniera Tatiana Castrillón Valdés | 0010 |
| Portada Documentos a Subsanan Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez | 0019 |
| Certificaciones Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez | 0020 |
| Portada Documentos a Subsanan Tutor Experto Dedicado (1) Abogado Carlos Alberto Rojas Carvajal | 0022 |
| Soportes Tutor Experto Dedicado (1) Abogado Carlos Alberto Rojas Carvajal | 0023 |
| Portada Documentos a Subsanan Tutora Experta Dedicada (2) Abogada Laura Victoria Camacho Castellanos | 0033 |
| Carta de Compromiso Tutora Experta Dedicada (2) Abogada Laura Victoria Camacho Castellanos | 0034 |
| Portada Documentos a Subsanan Tutor Experto Dedicado (3) Jorge Mario Olarte Collazos | 0035 |
| Certificaciones Tutor Experto Dedicado (3) Jorge Mario Olarte Collazos | 0036 |
| Portada Documentos a Subsanan Estructura Organizacional CETICS | 0037 |
| Documentos Estructura Organizacional CETICS | 0038 |



Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2016

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
 Grupo de Compras
 Calle 28 No. 13 A – 15 piso 17
 Bogotá, D.C. – Colombia

REF. Subsanar propuesta CETICS presentada para la Licitación Pública No. DNDA 023-2016.

LOTE I. SERVICIO DE PLATAFORMA CAMPUS VIRTUAL (HOSTING) Y TUTORÍAS

Implementación de un Campus Virtual con capacidad de soporte para mil doscientos (1.200) usuarios distribuidos proporcionalmente de forma mensual a través de una plataforma Moodle Vs 2.5, incluyendo publicación, configuración, administración, alojamiento, tutorías y demás condiciones técnicas y académicas requeridas para su normal funcionamiento.

Evaluación técnica

1. Evaluación DNDA: Ingeniera de Soporte Jazmín Tatiana Castrillón Valdes

“NO CUMPLE. Las certificaciones aportadas a Folios 193 a 196 y 197 a 200 no cuentan con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal).El proponente debe subsanar el documento de acuerdo con el pliego de condiciones Literal e) numeral 4.2.1.4.”

- 1.1 Respuesta de CETICS

Se adjuntan los certificados con las firmas de la Junta Directiva y de la Contadora de CETICS, que soportan o certifican la Experiencia de la Ingeniera Jazmín Tatiana Castrillón Valdes.

2. Evaluación DNDA: Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez

“NO CUMPLE. 1) A folio 205 establece que la profesional propuesta cuenta con experiencia en CETICS desde el 26 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, mientras que a folio 211 establece que la profesional cuenta con la experiencia desde el 23 de septiembre de 2014 razón por la cual el proponente deberá aclarar las fechas. 2) La certificación aportada a folio 213 no cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o



Contador (En caso de no existir revisor fiscal). El proponente deberá subsanar la experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1.4.”

2.1 Respuesta CETICS

Se adjuntan las certificaciones con las firmas de la Junta Directiva y la Contadora de CETICS, en las que se certifica la experiencia y se corrige la imprecisión de las fechas. Los datos de las certificaciones son tomados de la carpeta de Hoja de Vida de la Diseñadora Claudia Patricia Rodríguez Sánchez.

3. Evaluación DNDA: TUTOR EXPERTO DEDICADO 1, Carlos Alberto Rojas Carvajal

“**NO CUMPLE**1. La certificación aportada a folio 254 no cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal).2.La certificación aportada a folio 255 no evidencia la experiencia relacionada de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones. 3. La certificación aportada a folios 256 no establece fecha de terminación. El proponente debe subsanar de acuerdo con el pliego de condiciones numeral 4.2.1.4.”

3.1 Respuesta de CETICS

Se adjunta certificación de CETICS debidamente firmada por la Junta Directiva y contadora de CETICS. En la que se certifica su experiencia como tutor experto temático en el proyecto: Implementación del Campus Virtual de la DNDA No. DNDA 016-2015.

Los Términos de referencia establecen que la experiencia mínima de los tutores expertos dedicados es de dos años. Por Carlos Alberto Rojas se aportó certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor desde el día 20 de noviembre de 2000 hasta el 25 de marzo de 2009. Esto es de más de ocho años de experiencia adelantando actividades profesionales y académicas en temas de derechos de autor y derechos conexos con una entidad del Estado.

4. Evaluación DNDA: Tutor Experto Dedicado 2 Laura Victoria Camacho

“**NO CUMPLE**, A folio 266 aporta la carta de compromiso, pero no especifica el porcentaje de dedicación al proyecto. El proponente debe subsanar allegando una nueva carta de compromiso donde se incluya dicho porcentaje de conformidad con el pliego de condiciones en el literal n)”

4.1 Respuesta CETICS

CETICS aporta carta de compromiso debidamente firmada por la Abogada Laura Victoria Camacho Castellanos, donde se corrige el error de transcripción de la carta.

5. Evaluación DNDA: Tutor Experto Dedicado 3: Jorge Mario Olarte Collazos



“La certificación aportada a folio 303 NO cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal). EL proponente debe subsanar el documento de acuerdo con el pliego de condiciones Literal e) numeral 4.2.1.4.”

5.1 Respuesta de CETICS

Se adjunta la certificación con la Firma de los integrantes de la Junta Directiva y de la contadora de CETICS.

Evaluación Organizacional

1. Evaluación DNDA: Estructura Organizacional

“El organigrama aportado a folios 491 a 494, no indica las funciones en su estructura organizacional de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones”

“NO CUMPLE El proponente debe subsanar adjuntando el documento de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones”

1.1 Respuesta CETICS

Se adjunta documento con la estructura organizacional y supervisión de CETICS, la cual se encuentra soportada en los Estatutos de CETICS y reforma administrativa.

A continuación se presentan las funciones y supervisión de la estructura organizacional

Funciones y Supervisión

La Asamblea General es el único ente que podrá determinar la disolución de CETICS, Reformar los Estatutos de CETICS, y estará encargada de trazar la política general de CETICS; estará compuesta por los miembros fundadores, nuevos miembros, miembros honorarios (Quienes tendrán voz pero no voto), sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros y representantes de la Junta Directiva. La Asamblea General es el máximo organismo de dirección de CETICS, y constituirán su base, estará compuesta por los miembros fundadores y nuevos miembros, quienes a su vez serán el legislador primario de CETICS, sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y estarán sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea General y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros.

La Asamblea General elegirá una Junta Directiva integrada por tres (3) o cinco (5) miembros.

La Asamblea General designará el presidente, y secretario de la Junta Directiva.



La Asamblea General designará el Presidente de la Junta Directiva de CETICS, quien a su vez, nombrará un contador público titulado con tarjeta profesional y sin impedimentos legales para ejercer el cargo de contador de CETICS.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias:

Ordinarias: Las que se reúnen dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para conocer y examinar los informes sobre administración del año anterior. Considerar los balances y estados financieros, elegir cuerpos administrativos y de control, valorar el cumplimiento del objeto de la Corporación y trazar políticas generales de acción.

Extraordinarias: Las que se reúnen en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia, que no puedan postergarse hasta la reunión de la Asamblea General.

Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se podrán realizar de forma presencial o virtual con apoyo en tecnologías de la información y la computación o mediante formas y procedimientos que reglamente la Asamblea General.

Las convocatorias a la Asamblea General se harán por escrito, que se enviarán por correo personalizado, e-mail o fax a cada uno de los miembros en la dirección o número de fax que figure en la Corporación.

Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva o por el representante legal una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses calendario, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, mediante convocatoria en la forma expresada en el artículo anterior, en el cual se hará constar el orden del día, lugar, fecha y hora.

La máxima autoridad de la Corporación es la Asamblea General, quien tiene la capacidad de reformar los estatutos, aprobar los estados financieros, aprobar el presupuesto, aprobar los gastos de inversión y nombrar los integrantes de la Junta Directiva y los cargos directivos de alta jerarquía.

De la Asamblea general depende la Junta Directiva que es el máximo órgano de dirección administrativa colectivo de la Corporación.

Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada por un número impar de miembros fundadores o nuevos miembros, los cuales serán elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la asamblea. Estará conformada mínimamente por un presidente, un secretario y un director ejecutivo.

La Junta Directiva tiene la autorización para aprobar estados financieros, aprobar presupuesto, contratación por mayor cuantía.



La Junta Directiva se instalará por derecho propio dentro de los diez (10) días siguientes a su elección y designará los cargos y sus funciones.

El presidente, y secretario serán elegidos por la Asamblea General y, harán parte integral de la junta directiva

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando sea convocada por su presidente. En estas sesiones se tratarán preferiblemente los asuntos para los cuales la Junta Directiva fue convocada.

Cuando la junta directiva este integrada por tres (3) miembros, las decisiones serán válidas si se toman por unanimidad. De lo contrario serán nulas.

El Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y máxima autoridad ejecutiva de la misma, tiene la responsabilidad y potestad de representarla formalmente ante el Estado, la sociedad, el sector empresarial y los entes naturales y jurídicos nacionales y globales.

El Director Ejecutivo, es el máximo jefe de la Corporación y es la persona responsable de la administración, gestión y evaluación.

Es el único ejecutivo autorizado para crear cargos. Como autoridad máxima, es el único facultado para otorgar permisos, licencias, contratar y desistir de los contratos. En este caso, se deben respetar los procedimientos y el debido proceso de los consultores y empresas contratadas.

La Directora pedagógica es la autoridad académica y pedagógica de la Corporación y de esta dirección depende la calidad de proyectos y programas de la Corporación. La subdirección general y la subdirección de logística y mercadeo velan por los procesos funcionales de la Corporación, Es decir por todo el componente técnico, de diseño y logístico de la Corporación, de los proyectos y de sus productos.

El desarrollo humano depende de forma directa de la gerencia administrativa y la máxima autoridad en esta línea es el Director Ejecutivo.

La Supervisión de cada una de las dependencias y de que los proyectos se lleven a buen término y con calidad dependen de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección Pedagógica en corresponsabilidad de la Subdirección General y de la Subdirección de Logística y Mercadeo, cada inicio de semana se revisa cómo va la ejecución de cada uno de los proyectos, se revisan cronogramas, tareas y metas y se hace una nueva proyección para la semana.

El Grupo de Investigación "Ambientes Educativos Virtuales" avalado por CETICS, inscrito, registrado y reconocido por COLCIENCIAS en categoría B depende de forma directa de la Dirección Pedagógica y debe ser dirigido por El Director Ejecutivo o el Presidente de CETICS.



El grupo de investigación es un órgano académico consultivo de la Junta Directiva y los directores de las líneas de investigación actuarán como invitados en la Junta Directiva, cuando ésta así lo disponga.

De Director Ejecutivo dependen en línea Directa, el Subdirector y la Gerencia de logística y Mercadeo.

Cuando no exista subdirección, de la Dirección Ejecutiva dependerán de forma directa la Gerencia Administrativa, la Gerencia de Tecnología y la de Diseño.

Cuando la Gerencia de logística y mercadeo se encuentre vacante, sus funciones y responsabilidades deberán ser asumidas de forma colegiada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección pedagógica.

La contadora, dependerá de forma directa del Director Ejecutivo quien la designará y nombrará, pero sus informes y los documentos de los estados financieros de CETICS y de resultados serán aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea.

El Director Ejecutivo es el responsable de la Dirección Administrativa y de los resultados de CETICS y la Contadora será la responsable de la contabilidad y la supervisión fiscal de CETICS. La Contadora responderá ante el estado y la Asamblea por sus actuaciones e informes.

Agradecemos su atención.

MIGUEL ANGEL VARGAS HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo

000009



**DOCUMENTOS A SUBSANAR
INGENIERA DE SOPORTE INGENIERA
DE SISTEMAS JAZMÍN TATIANA
CASTRILLÓN VALDÉS**

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203. Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (571) 7000971 - Celular: 3005630112- 3005629657
www.cetics.org - Correo: info@cetics.org



**El Director Ejecutivo de la Junta Directiva y Representante Legal
de la Corporación para la Educación y las TICs - CETICS
NIT: 900036506-5**

HACE CONSTAR QUE:

La Ingeniera de Sistemas y Especialista en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación **Tatiana Castrillón Valdés** identificada con cédula de ciudadanía número **52.960.211** de Bogotá, está vinculada a la Corporación desde agosto de 2010 a la fecha y se desempeña como Directora de Tecnología experta en configuración, adecuación y mantenimiento de servidores y /o montaje, configuración, asistencia técnica de plataformas virtuales y/o CMSs; experta en diseño instruccional y diseño abierto desarrollo, animación, programación y administración de objetos virtuales de aprendizaje en diferentes plataformas como Moodle o Blackboard, soporte e implementación en los siguientes proyectos:

- "Diseñar y desarrollar los Módulos complementarios y adicionales al curso de Seguridad Eléctrica. RQ". Mecánicos Asociados S.A.S. -MASA (22/02/20016 a 31/07/2016).
- "Consultoría para generar el documento con las condiciones laborales y de trabajo con base en la norma de desempeño 2 y procedimiento y aplicativo de software para operar y sistematizar el proceso de quejas y reclamos de los empleados y trabajadores de la Pontificia Universidad Javeriana" Pontificia Universidad Javeriana (19/02/2016 al 19/junio de 2016).
- "Contratar la prestación de servicios para la transformación de contenidos virtuales con el fin de fortalecer la Gestión del Conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura" (28/07/2015 al 31/12/2015).
- "Implementación del Campus Virtual de la DNDA" (21/07/2015 al 31/12/2015).
- "Contar con el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un curso en ambiente virtual que permita a los ciudadanos tener acceso gratuito, eficiente, permanente y en igualdad de oportunidades la capacitación sobre las normas de tránsito y seguridad vial con el fin de prevenir accidentes tránsito y promover el conocimiento de las normas y la seguridad vial para todos los actores de la vía" (Secretaría Distrital de Movilidad 28/09/2015 al 30/12/2015).



- Contratar la gestión y administración académica de los cursos que ofrece el ICBF a sus servidores públicos, utilizando la modalidad virtual y presencial así como la producción de materiales interactivos y virtualización de contenidos. ICBF (26/09/2014 a 31/12/2014).
- Asesoría en el proyecto de clima organizacional, que se desarrolla en LA UNIVERSIDAD, preparará la descripción de los resultados obtenidos, realizará análisis de los datos y propondrá conclusiones sobre la medición del clima organizacional a nivel de las Unidades e Institucional. Y desarrollo de Aplicativo Web. Pontificia Universidad Javeriana – Cali (16/09/2014 a 30/12/2014)
- “Contratar la gestión y administración académica de los cursos que ofrece el ICBF a sus servidores públicos, utilizando la modalidad virtual y presencial así como la producción de materiales interactivos y virtualización de contenidos. ICBF (25/09/2013 al 26/12/2013)
- “Diseño e implementación de cursos virtuales para los funcionarios de la Dirección General Marítima, así como la configuración del entorno gráfico y el bloque de administración de la plataforma Moodle” DIMAR (23/08/2013 al 16/12/2013)
- “Prestar los servicios técnicos para operar los cursos de inducción y reinducción para docentes y directivos docentes; y de Gestión Financiera, en una plataforma propia, soporte técnico del desarrollo operativo de los cursos y capacitar en la administración y operación de los cursos a las 94 entidades territoriales certificadas”. MEN (27/11/2013 al 30/12/2013)
- Desarrollo y web master de la Revista Virtual de la Red Iberoamericana de Informática Educativa RIBIECOL (16/08/2012 a la fecha)
- Desarrollo y web master para el curso “prevención del accidente con animales venenosos (serpientes, arañas, escorpiones insectos, lepidópteros, himenópteros y animales acuáticos) dirigido a médicos y personal de salud. Desarrollado en Moodle. Instituto Nacional de Salud (27/09/2012 al 31/05/2013).
- Consultora para el “diseño, desarrollo, elaboración e implantación de un software de formación virtual para el programa de ingreso del plan nacional de formación de la Rama Judicial” Desarrollado en Moodle. Consejo Superior de la Judicatura (1/04/2012 a 5/09/2012)
- Desarrollo de un curso virtual para prevenir riesgos eléctricos. Desarrollado en Moodle. Mecánicos y Asociados MASA (03-2011 a 03-2012)



- Curso virtual para enseñar a realizar páginas web a los colegios privados. MEN (06-07-2011 a 30-11-2011)
- Curso virtual de inducción para los funcionarios y empleados de la Rama Judicial. Desarrollado en Moodle. Consejo Superior de la Judicatura (06-2011 a 08-2012)
- Directora tecnológica del proyecto "El Diseño y Desarrollo de un Software de Gestión de Conocimiento de la Red de Grupos de Investigación de la Comunidad Educativa del Distrito Capital" Bajo los siguientes lineamientos: 1. El sistema desarrollado, 2. Soporte técnico y acompañamiento, 3. Documentación del sistema, 4. Manuales de instalación y de usuario. Desarrollado en Moodle. Secretaría de Educación de Bogotá y COLSUBSIDIO. 2011- marzo 2012.
- Directora tecnológica del proyecto "Producción de un Software Educativo "para el Curso de Inducción en Modalidad Virtual para los nuevos docentes con funciones de orientación que se vincularán en período de prueba en 38 entidades territoriales de conformidad con los Acuerdos 151 y 152 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de manera articulada con el proceso de inducción diseñado por el MEN para los docentes vinculados mediante el Decreto 1278 de 2002, con énfasis en el desarrollo de competencias ciudadanas". Desarrollado en Moodle. CISPO – MEN 2011.
- Directora tecnológica del proyecto "Diseño, desarrollo y elaboración e implementación de un software de formación virtual para el programa de ingreso de empleados y empleadas del plan de formación de la rama judicial" Desarrollado en Moodle. Escuela Rodrigo Lara Bonilla. 2011 – julio 2012.
- Directora tecnológica del proyecto "Diseño de la metodología para la medición del impacto de los programas de formación judicial existentes a través del desarrollo de observatorios en las áreas laboral, civil y familia" Escuela Rodrigo Lara Bonilla 2011 – agosto 2012
- Directora tecnológica del proyecto "Curso virtual" de Inducción para la Carrera Docente. Desarrollado en Moodle. MEN. 2010- 2011.
- Directora tecnológica del proyecto disponer las condiciones académicas para la participación de al menos 100 docentes, presentados por el Ministerio de Educación Nacional, en el 10° Congreso de Informática Educativa –RIBIE a realizarse los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, en la ciudad de Popayán – Colombia y realizar con base en las experiencias presentadas por los participantes del congreso una investigación de las



- promover el conocimiento de las normas y la seguridad vial para todos los actores de la vía" (Secretaría Distrital de Movilidad 28/09/2015 al 30/12/2015).
- Contratar la gestión y administración académica de los cursos que ofrece el ICBF a sus servidores públicos, utilizando la modalidad virtual y presencial así como la producción de materiales interactivos y virtualización de contenidos. ICBF (26/09/2014 a 31/12/2014).
 - Asesoría en el proyecto de clima organizacional, que se desarrolla en LA UNIVERSIDAD, preparará la descripción de los resultados obtenidos, realizará análisis de los datos y propondrá conclusiones sobre la medición del clima organizacional a nivel de las Unidades e Institucional. Y desarrollo de Aplicativo Web. Pontificia Universidad Javeriana - Cali (16/09/2014 a 30/12/2014).
 - "Contratar la gestión y administración académica de los cursos que ofrece el ICBF a sus servidores públicos, utilizando la modalidad virtual y presencial así como la producción de materiales interactivos y virtualización de contenidos. ICBF (25/09/2013 al 26/12/2013).
 - "Diseño e implementación de cursos virtuales para los funcionarios de la Dirección General Marítima, así como la configuración del entorno gráfico y el bloque de administración de la plataforma Moodle" DIMAR (23/08/2013 al 16/12/2013).
 - "Prestar los servicios técnicos para operar los cursos de inducción y reinducción para docentes y directivos docentes; y de Gestión Financiera, en una plataforma propia, soporte técnico del desarrollo operativo de los cursos y capacitar en la administración y operación de los cursos a las 94 entidades territoriales certificadas". MEN (27/11/2013 al 30/12/2013).
 - Desarrollo y web master de la Revista Virtual de la Red Iberoamericana de Informática Educativa RIBIECOL (16/08/2012 a la fecha).
 - Desarrollo y web master para el curso "prevención del accidente con animales venenosos (serpientes, arañas, escorpiones insectos, lepidópteros, himenópteros y animales acuáticos) dirigido a médicos y personal de salud. Desarrollado en Moodle. Instituto Nacional de Salud (27/09/2012 al 31/05/2013).

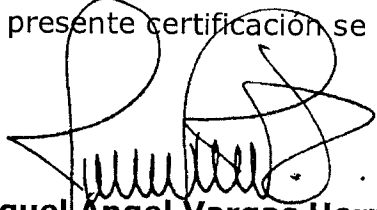


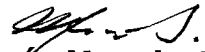
tendencias de uso e incorporación de las TIC en los procesos educativos durante los últimos 5 años. MEN.

- Desarrollo tecnológico del proyecto DJS-004-2011 "Servicios de consultoría para definir el modelo de competencias para los perfiles de los diferentes cargos de la Pontificia Universidad Javeriana" 2010 - 2011.
- Desarrollo tecnológico del proyecto DJS - 293 -2010 "Servicios de consultoría para identificar necesidades de capacitación en los funcionarios y empleados de la Pontificia Universidad Javeriana" 2011.
- Directora de tecnología para el Diseño y desarrollo de un sitio web para la Red Iberoamericana de informática educativa (RIBIE-Col) para la interacción, divulgación y relación de la comunidad académica y para el desarrollo del Premio colombiano de informática Educativa (Categoría investigación, categoría experiencia docente, categoría experiencia de estudiantes y categoría de producción de recursos educativos digitales).
- Desarrollo del Portal web para PorAmérica Programa Fortalecimiento de Las Organizaciones de Base para Combatir la Pobreza -ATN/ME-10891-RG de la Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario, contrato de prestación de servicios para el Diseño y puesta en marcha de la página Web PorAmérica.
- Con base en las experiencias presentadas por los participantes en el 10º Congreso de Informática Educativa -RIBIE-Col realizar un CD con la sistematización de las experiencias educativas en uso de TIC seleccionadas.
- Diseñadora y desarrolladora en 2D del audiovisual Xue Solecito propuesta para Televisión.

Se resalta el compromiso y responsabilidad de la ingeniera para cumplir con dichas obligaciones.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de Julio de 2016.


Miguel Ángel Vargas Hernández
 CC. 334.469 de Venecia Cundinamarca
 Director Ejecutivo


María Magaly Garzón Sánchez
 C.C. 28.816. 501 de Libano Tólima
 Contadora Pública



**La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs
- CETICS con NIT: 900036506-5**

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera de Sistemas y Especialista en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación Tatiana Castrillón Valdés identificada con cédula de ciudadanía número 52.960.211 de Bogotá y con Tarjeta Profesional número 25255187754CDN, está vinculada a la Corporación desde agosto de 2010 a la fecha y se desempeña como Directora de Tecnología experta en configuración, adecuación y mantenimiento de servidores y /o montaje, configuración, asistencia técnica de plataformas virtuales y/o CMSs; experta en diseño instruccional y diseño abierto desarrollo, animación, programación y administración de objetos virtuales de aprendizaje en diferentes plataformas como Moodle o Blackboard, soporte e implementación en los siguientes proyectos:

- "Diseñar y desarrollar los Módulos complementarios y adicionales al curso de Seguridad Eléctrica. RQ". Mecánicos Asociados S.A.S. -MASA (22/02/20016 a 31/07/2016).
- "Consultoría para generar el documento con las condiciones laborales y de trabajo con base en la norma de desempeño 2 y procedimiento y aplicativo de software para operar y sistematizar el proceso de quejas y reclamos de los empleados y trabajadores de la Pontificia Universidad Javeriana" Pontificia Universidad Javeriana (19/02/2016 al 19/junio de 2016).
- "Contratar la prestación de servicios para la transformación de contenidos virtuales con el fin de fortalecer la Gestión del Conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura" (28/07/2015 al 31/12/2015).
- "Implementación del Campus Virtual de la DNDA" (21/07/2015 al 31/12/2015)
- "Contar con el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un curso en ambiente virtual que permita a los ciudadanos tener acceso gratuito, eficiente, permanente y en igualdad de oportunidades la capacitación sobre las normas de tránsito y seguridad vial con el fin de prevenir accidentes tránsito y



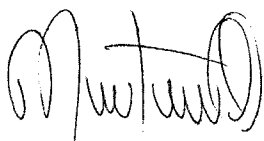
- Consultora para el "diseño, desarrollo, elaboración e implantación de un software de formación virtual para el programa de ingreso del plan nacional de formación de la Rama Judicial" Desarrollado en Moodle. Consejo Superior de la Judicatura (1/04/2012 a 5/09/2012).
- Desarrollo de un curso virtual para prevenir riesgos eléctricos. Desarrollado en Moodle. Mecánicos y Asociados MASA (03-2011 a 03-2012).
- Curso virtual para enseñar a realizar páginas web a los colegios privados. MEN (06-07-2011 a 30-11-2011).
- Curso virtual de inducción para los funcionarios y empleados de la Rama Judicial. Desarrollado en Moodle. Consejo Superior de la Judicatura (06-2011 a 08-2012).
- Directora tecnológica del proyecto "El Diseño y Desarrollo de un Software de Gestión de Conocimiento de la Red de Grupos de Investigación de la Comunidad Educativa del Distrito Capital" Bajo los siguientes lineamientos: 1. El sistema desarrollado, 2. Soporte técnico y acompañamiento, 3. Documentación del sistema, 4. Manuales de instalación y de usuario. Desarrollado en Moodle. Secretaría de Educación de Bogotá y COLSUBSIDIO. 2011- marzo 2012.
- Directora tecnológica del proyecto "Producción de un Software Educativo "para el Curso de Inducción en Modalidad Virtual para los nuevos docentes con funciones de orientación que se vincularán en período de prueba en 38 entidades territoriales de conformidad con los Acuerdos 151 y 152 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de manera articulada con el proceso de inducción diseñado por el MEN para los docentes vinculados mediante el Decreto 1278 de 2002, con énfasis en el desarrollo de competencias ciudadanas". Desarrollado en Moodle. CISPO – MEN 2011.
- Directora tecnológica del proyecto "Diseño, desarrollo y elaboración e implementación de un software de formación virtual para el programa de ingreso de empleados y empleadas del plan de formación de la rama judicial" Desarrollado en Moodle. Escuela Rodrigo Lara Bonilla. 2011 – julio 2012.
- Directora tecnológica del proyecto ""Diseño de la metodología para la medición del impacto de los programas de formación judicial existentes a través del desarrollo de observatorios en



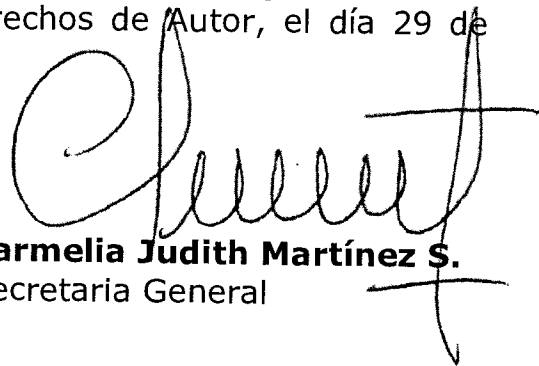
- las áreas laboral, civil y familia" Escuela Rodrigo Lara Bonilla 2011 – agosto 2012.
- Directora tecnológica del proyecto "Curso virtual" de Inducción para la Carrera Docente. Desarrollado en Moodle. MEN. 2010- 2011.
 - Directora tecnológica del proyecto disponer las condiciones académicas para la participación de al menos 100 docentes, presentados por el Ministerio de Educación Nacional, en el 10° Congreso de Informática Educativa –RIBIE a realizarse los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, en la ciudad de Popayán – Colombia y realizar con base en las experiencias presentadas por los participantes del congreso una investigación de las tendencias de uso e incorporación de las TIC en los procesos educativos durante los últimos 5 años. MEN.
 - Desarrollo tecnológico del proyecto DJS-004-2011 "Servicios de consultoría para definir el modelo de competencias para los perfiles de los diferentes cargos de la Pontificia Universidad Javeriana" 2010 – 2011.
 - Desarrollo tecnológico del proyecto DJS – 293 -2010 "Servicios de consultoría para identificar necesidades de capacitación en los funcionarios y empleados de la Pontificia Universidad Javeriana" 2011.
 - Directora de tecnología para el Diseño y desarrollo de un sitio web para la Red Iberoamericana de informática educativa (RIBIE-Col) para la interacción, divulgación y relación de la comunidad académica y para el desarrollo del Premio colombiano de informática Educativa (Categoría investigación, categoría experiencia docente, categoría experiencia de estudiantes y categoría de producción de recursos educativos digitales).
 - Desarrollo del Portal web para PorAmérica Programa Fortalecimiento de Las Organizaciones de Base para Combatir la Pobreza –ATN/ME-10891- RG de la Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario, contrato de prestación de servicios para el Diseño y puesta en marcha de la página Web PorAmérica.
 - Con base en las experiencias presentadas por los participantes en el 10° Congreso de Informática Educativa –RIBIE-Col realizar un CD con la sistematización de las experiencias educativas en uso de TIC seleccionadas.

- Diseñadora y desarrolladora en 2D del audiovisual Xue Solecito propuesta para Televisión.
- Webmaster o administradora del sitio web de la Corporación para la Educación y las TICs- CETICS (www.cetics.org)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 29 de julio de 2016.



Marco Fidel Vargas H.
Presidente



Carmelia Judith Martínez S.
Secretaria General



Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante Legal



María Magaly Garzón Sánchez
Contadora Pública
Vbo.

000019



DOCUMENTOS A SUBSANAR
DISEÑADORA GRÁFICA CLAUDIA
PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ



000020

**La Secretaria General de la Corporación para la Educación y las TICs -
CETICS**

NIT: 900036506-5

HACE CONSTAR QUE:

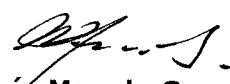
La diseñadora gráfica **Claudia Patricia Rodríguez Sánchez** identificada con cédula de ciudadanía número 52.492.295 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales desde 26 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

En el marco de sus funciones como diseñadora gráfica, desempeñó labores de diseño de interfaz gráfica, elaboración de material multimedia (Videos, audios), animación, programación y administración de objetos virtuales de aprendizaje en plataforma Moodle para el proyecto:

- "Contratar la prestación de servicios para la transformación de contenidos virtuales con el fin de fortalecer la Gestión del Conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura" (28/07/2015 al 31/12/2015).
- ICBF, proyecto: "Contratar la Gestión y Administración Académica de los Cursos que Ofrece el ICBF a sus Servidores Públicos, Utilizando Modalidad Virtual y Presencial así como la Producción de Materiales Interactivos y Virtualización de Contenidos. ICBF. (26/09/2104 al 31/12/2014)
- ICBF, proyecto: "Contratar la Gestión y Administración Académica de los Cursos que Ofrece el ICBF a sus Servidores Públicos, Utilizando Modalidad Virtual y Presencial así como la Producción de Materiales Interactivos y Virtualización de Contenidos. ICBF. (26/09/2013 al 31/12/2013).

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio del año 2016.


Carmelia Judith Martínez
CC. No. 51.968.825 de Bogotá
Secretaria General


María Magaly Garzón Sánchez
CC. 28.816. 501 de Líbano Tolima
Vbo. Contadora Público



**La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs
- CETICS con NIT: 900036506-5**

CERTIFICA QUE:

La Diseñadora Gráfica Claudia Patricia Rodríguez Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.492.925 estuvo vinculada a la Corporación con un contrato de prestación de servicios profesionales desempeñándose Como Diseñadora Gráfica en los siguientes proyectos:

- "Contratar la prestación de servicios para la transformación de contenidos virtuales con el fin de fortalecer la Gestión del Conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura" (28/07/2015 al 31/12/2015).
- ICBF, proyecto: "Contratar la Gestión y Administración Académica de los Cursos que Ofrece el ICBF a sus Servidores Públicos, Utilizando Modalidad Virtual y Presencial así como la Producción de Materiales Interactivos y Virtualización de Contenidos. ICBF. (26/09/2104 al 31/12/2014).
- ICBF, proyecto: "Contratar la Gestión y Administración Académica de los Cursos que Ofrece el ICBF a sus Servidores Públicos, Utilizando Modalidad Virtual y Presencial así como la Producción de Materiales Interactivos y Virtualización de Contenidos. ICBF. (26/09/2013 al 31/12/2013).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 29 de julio de 2016.

Marco Fidel Vargas H.
Presidente

Carmelia Judith Martínez S.
Secretaria General

Miguel Angel Vargas Hernández
Representante Legal

María Magaly Garzón Sánchez
Vbo. Contadora



**DOCUMENTOS A SUBSANAR
TUTOR EXPERTO DEDICADO (1)
ABOGADO CARLOS ALBERTO ROJAS
CARVAJAL**



**La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs
- CETICS con NIT: 900036506-5**

CERTIFICA QUE:

El abogado Carlos Alberto Rojas Carvajal identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.558 estuvo vinculado a la Corporación desde el 27 de julio de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2015, con un contrato de prestación de servicios profesionales desempeñándose Como tutor experto temática para el proyecto:

- "Implementación del Campus Virtual de la DNDA n o. DNDA 016-2015" (21/07/2015 al 31/12/2015)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 29 de julio de 2016.

Marco Fidel Vargas H.
Presidente

Carmelia Judith Martínez S.
Secretaria General

Miguel Ángel Vargas Hernández
Representante Legal

María Magaly Garzón Sánchez
Vbo. Contadora Pública



PROSPERIDAD PARA TODOS

GRUPO CONTRATOS

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

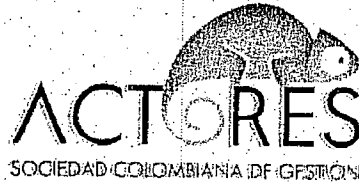
CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los siguientes contratos:

| ENTIDAD CONTRATANTE | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. | | |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIT | 830.115.297-6 | | |
| CONTRATISTA | CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL | | |
| IDENTIFICACION | C.C. 86.045.558 de Villavicencio | | |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° | Cesión Cont.039-2012 | 008-2013 | 098-2014 |
| OBJETO | <p>"El contratista se obliga para con el Ministerio a brindar apoyo jurídico a la gestión que realiza la Entidad a través de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales, en la implementación y puesta en vigor del TLC suscrito por Colombia con los Estados Unidos y apoyar y asesorar el proceso de negociación y administración de acuerdos comerciales".</p> | <p>"Prestación de servicios legales profesionales durante el año 2013 en la Oficina de Asuntos Legales Internacionales apoyando: las negociaciones comerciales en los foros multilaterales, regionales y bilaterales en las que participe Colombia, la revisión legal de los textos resultantes de estas negociaciones, la defensa jurídica de los intereses del país en controversias comerciales ante foros internacionales, el procedimiento de administración e implementación de acuerdos comerciales y la proyección de conceptos legales en todos los asuntos asignados por el supervisor del contrato".</p> | <p>"Prestar servicios legales profesionales especializados al Ministerio durante el segundo semestre de 2014 por conducto de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales, apoyando la negociación, revisión legal y defensa ante el Congreso y la Corte Constitucional de acuerdos comerciales internacionales, la implementación normativa de acuerdos comerciales internacionales y proyectar conceptos legales requeridos en la Oficina".</p> |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | <p>"El valor de la cesión es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/L (\$39.701.630,17)</p> | <p>"El valor del presente contrato se fija en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$63.307.920) Includo IVA y demás impuestos a que haya lugar"</p> | <p>El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$60.985.340) M/L, incluido IVA</p> |
| PLAZO DEL CONTRATO | <p>"El plazo de ejecución del presente contrato se iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012"</p> | <p>"El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución sin exceder del 31 de diciembre de 2013"</p> | <p>"El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014. En todo caso, el contrato se terminará de manera anticipada con antelación a la incorporación en la nueva planta de personal de los funcionarios nombrados, de conformidad con el rediseño institucional aprobado, en concordancia con la cláusula décima tercera del presente contrato".</p> |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 7 de septiembre de 2012 | 15 de enero de 2013 | 21 de julio de 2014 |
| FECHA DE INICIACIÓN | 1 de octubre de 2012 | 16 de enero de 2013 | 21 de julio de 2014 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 de diciembre de 2012 | 15 de julio de 2013 | 31 de diciembre de 2014 |
| ESTADO DEL CONTRATO | Finalizado | Finalizado | En ejecución |

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días de agosto de 2014

CLAUDIA MELIANA MARTINEZ MELO
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Yomaira Esperanza Rodríguez Pinzón



Bogotá, 22 de junio del 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente nos permitimos certificar que el señor **CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.045.558, expedida en Villavicencio, está vinculado con nosotros a través de un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de Gerente, desde el 4 de febrero de 2011 y devengando un salario mensual de siete millones quinientos mil pesos (\$ 7.500.000).

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

AURA HELENA PRADA G.
Presidente Consejo Directivo

TATIANA RENTERIA
Secretaria Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN LABORAL

El LIQUIDADOR DE LA COMISION NACIONAL DE TELEVISION EN LIQUIDACION, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere la Ley 1507 de 2012, el Decreto Ley 254 de 2000, Decreto Ley 663 de 1993, Ley 1105 de 2006, Decreto 4848 de 2007, Decreto 226 de 2004, Decreto 414 de 2001 y ley 1450 de 2011, Decreto 2555 de 2010 y las demás disposiciones aplicables.

CERTIFICA QUE:

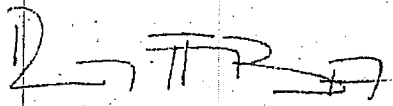
Nombre: **CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL**
 Cédula 86045.558 expedida en Villavicencio

Laboró para La Comisión Nacional de Televisión, hoy en Liquidación, prestó sus servicios en esta Entidad desde el 26 de marzo de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2010, en el cargo de PROFESIONAL II grado de remuneración 12, adscrito a la Secretaría General-Protección al Usuario.

Y tuvo asignadas las funciones establecidas en la ficha técnica del manual de funciones que se adjuntan en dos (2) folios y hacen parte integral de la presente certificación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado con destino a: "A quien pueda interesar", con fundamento en la información y documentación que reposa en la historia laboral del funcionario.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).


REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
 Liquidador

43
AC

| I - IDENTIFICACIÓN DEL CARGO | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Denominación | PROFESIONAL II |
| Código | 3120910 |
| Nivel Jerárquico | Profesional |
| Grado de Remuneración | 12 |
| Naturaleza del Cargo | Carrera Administrativa |
| No. de cargos en Planta | 10 |
| Dependencia | SECRETARIA GENERAL (Protección al Usuario) |
| Jefe Inmediato | Secretario General |
| II - PROPOSITO PRINCIPAL | |
| Ejecutar las políticas, directrices y respuesta a usuarios para el efectivo cumplimiento a las disposiciones relativas a los contratos de televisión por suscripción conforme a los criterios de eficiencia, oportunidad y calidad. | |
| III - DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer mecanismos, políticas, proyectos y planes encaminados al cumplimiento de las disposiciones legales relativas a los contratos de televisión por suscripción por parte de los concesionarios de televisión. 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios del servicio de televisión por suscripción elevan a la CNTV con el fin de dar oportuna respuesta a sus inquietudes. 3. Remitir a la Oficina de Regulación de la Competencia para la respectiva investigación administrativa a que halla lugar, las peticiones quejas y reclamos de los usuarios que hagan presumir violación a las disposiciones legales relativas a los contratos de televisión por suscripción por parte de los concesionarios. 4. Absolver las consultas presentadas ante la Comisión Nacional de Televisión, relacionados con el servicio de televisión por suscripción, que no puedan ser absueltas por el centro de atención al usuario de la entidad por su especificidad, para la atención a los derechos de los usuarios. 5. Apoyar las actividades de coordinación y ejecución de diligencias administrativas que se adelanten con otras dependencias respecto de los concesionarios de televisión por suscripción, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto de los cableoperadores. 6. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo. | |
| IV - CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento de mecanismos, políticas, proyectos y planes permiten el cumplimiento efectivo de las directrices y reglamentaciones de las disposiciones legales relativas a los contratos de televisión por suscripción. 2. La elaboración de mecanismos y políticas permiten la disminución efectiva en el número de peticiones como consecuencia de la mayor satisfacción de los usuarios del servicio de televisión por suscripción. 3. La oportuna respuesta a las PQR de los usuarios contribuye a la calidad y eficiencia de la entidad. 4. La respuesta a los usuarios facilita la efectiva solución a sus inquietudes y en consecuencia la satisfacción de los mismos. 5. El seguimiento a los operadores de Televisión contribuye al cumplimiento de las funciones de Vigilancia y control, y asegura la calidad del servicio. 6. El traslado de los expedientes a la Oficina de Regulación de la Competencia permite determinar las posibles infracciones a los acuerdos y normatividad vigente por parte de los concesionarios de televisión por suscripción. 7. La investigación administrativa por presunta violación a la normatividad permite el cumplimiento de las funciones de inspección vigilancia y control en cabeza de la CNTV. 8. La absolución de consultas elevadas por los usuarios a la CNTV permite un servicio óptimo al usuario. 9. La atención al usuario contribuye al cumplimiento de las funciones institucionales de la entidad en coadyuvancia entre las diferentes dependencias. 10. La actividad de seguimiento vigilancia y control permiten el ajuste de los operadores del servicio de televisión por suscripción a la reglamentación legal vigente. | |
| V - CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política. • Normas legales del servicio público de televisión y demás normas relacionadas | |

43 41

- Código Contencioso Administrativo.
- Disposiciones Civiles y Comerciales
- Normas reglamentarias del servicio de televisión relacionadas con las modalidades del servicio y prestación clandestina del mismo.
- Estructura organizacional y funcional de la CNTV y del Sector Público
- Programas básicos de sistemas (word, excel, windows).

Carlos Alberto Rojas C.
26/03/09



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS ENCARGADA DE
LAS FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

CERTIFICA:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.558 de Villavicencio, prestó sus servicios en la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, desde el día 20 de noviembre de 2000 y hasta el 25 de marzo de 2009, y su último cargo desempeñado fue el de Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

Que los valores devengados y deducidos en las nóminas pagadas al doctor **CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL**, durante el período 01 de junio de 2008 al 25 de marzo de 2009, corresponden a las descritas el anexo.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2009, por solicitud del interesado y con destino a la Comisión Nacional de Televisión.

Sandra Lucía Rodríguez BQHORQUEZ
SANDRA LUCÍA RODRIGUEZ BQHORQUEZ

¡ Protegemos la creación !

Dirección: Calle 28 No.13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13
Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co
Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878
Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO ADMINISTRATIVA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL con C.C. 86.045.558 suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el siguiente contrato:

| | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS | No. GA -149 DEL 8/08/2013 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| NIT | 830.115.297-6 |
| CONTRATISTA | CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL |
| OBJETO | Prestación de servicios legales profesionales especializados en la Oficina de Asuntos Legales Internacionales apoyando: El procedimiento de administración e implementación de acuerdos comerciales, la defensa jurídica de los intereses del país en controversias comerciales ante foros internacionales, las negociaciones comerciales en los foros multilaterales, regionales y bilaterales en las que participe Colombia, la revisión legal de los textos resultantes de estas negociaciones, y la proyección de conceptos legales en todos los asuntos asignados por el supervisor del contrato. |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 8/08/2013 |
| FECHA DE INICIO | 13/08/2013 |
| FECHA DE TERMINACION | 31/12/2013 |
| VALOR | \$55.737.335 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | BUENO |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | BUENO |
| SANCION DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | NO (X) HASTA LA FECHA |
| ESTADO DEL CONTRATO | EJECUTADO |
| CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION | Bogotá, D.C. Agosto 19 de 2014 |
| FIRMA |  |
| C.C. | 14462423 |
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA | FERNANDO MARTINEZ MENDEZ |
| CARGO | COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA |
| NUMEROS TELEFONICOS Y FAX | PBX 6067676 FAX 6067523 |
| DIRECCION | CALLE 28 No. 13 A 15 |
| CIUDAD | BOGOTA D.C. |

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO ADMINISTRATIVA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL con C.C. 86.045.558 suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el siguiente contrato:

| | |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS | No. GA -048 DEL 17/01/2014 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| NIT | 830.115.297-6 |
| CONTRATISTA | CARLOS ALBERTO ROJAS CARVAJAL |
| OBJETO | Prestación de servicios legales profesionales especializados al Ministerio durante 2014 por conducto de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales apoyando la negociación, revisión legal y defensa ante el Congreso y la Corte Constitucional de acuerdos comerciales internacionales, la implementación normativa de acuerdos comerciales internacionales y proyectar conceptos legales requeridos en la Oficina. |
| FECHA DE SUSCRIPCION | 17/01/2014 |
| FECHA DE INICIO | 21/01/2014 |
| FECHA DE TERMINACION | 20/05/2014 + Adicional 01 en el que se prorroga el plazo hasta el 20 de julio de 2014. |
| VALOR | \$45.454.912 + Adicional 01 en el que se adicional el valor del contrato en \$22.727.456 valor total del contrato \$68.182.368. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | BUENO |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | BUENO |
| SANCION DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO | NO (X) HASTA LA FECHA |
| ESTADO DEL CONTRATO | EJECUTADO |
| CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION | Bogotá, D.C. Agosto 19 de 2014 |
| FIRMA | |
| C.C. | |
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA | FERNANDO MARTINEZ MENDEZ |
| CARGO | COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA |
| NUMEROS TELEFONICOS Y FAX | PBX 6067676 FAX 6067523 |
| DIRECCION | CALLE 28 No. 13 A 15 |
| CIUDAD | BOGOTA D.C. |

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Usuarios de
Informática y Comunicaciones – ACUC

HACE CONSTAR QUE:

El Doctor Carlos Alberto Rojas Carvajal identificado con C.C. No. 86.045.558 de Villavicencio y con Tarjeta profesional No. 109641 ha sido conferencista de ACUC en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali desde el día 3 de septiembre del año 2001 hasta el 30 de noviembre de 2002.

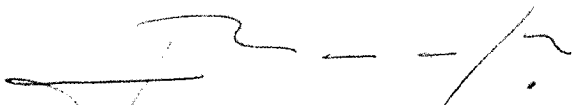
Durante este periodo de tiempo fue conferencista y capacitador en los temas de: Derechos de Autor y derechos conexos, Patentes, Marcas, Derechos de autor en Internet, El Acuerdo sobre los ADPIC y el Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor.

Los cursos se dirigieron a los directores de los departamentos de investigación y desarrollo (I+D) de las empresas asociadas, juristas y profesionales de las oficinas de propiedad intelectual.

Los temas de Patentes y Acuerdo sobre los ADPIC y el Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor se desarrollaron en Diplomados de 80 horas; El tema de Derechos de Autor y derechos conexos en cursos de 20 horas; y los temas de Marcas y Derechos de Autor en Internet en conferencias de cuatro horas cada una.

Durante el desarrollo del contrato el Doctor Rojas cumplió a cabalidad sus obligaciones presentando una buena evaluación por parte de los participantes.

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. el 30 de noviembre del año 2002.


GUILLERMO DE JESÚS MENDEZ PACHÓN
Presidente

000033



**DOCUMENTOS A SUBSANAR
TUTOR EXPERTO DEDICADO (2)
ABOGADA LAURA VICTORIA
CAMACHO CASTELLANOS**



CARTA COMPROMISO

Bogotá, 1 de agosto de 2016

Señores

Corporación para la Educación y las TICs – CETICS
Ciudad

Yo, **Laura Victoria Camacho Castellanos** Identificada con la Cédula de Ciudadanía N° **41.951.272** de **Armenia** me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA como **Tutora experta dedicada** con una dedicación del **40% a partir de la publicación del campus virtual** y cuyo objeto es **“CONTRATAR A TODO COSTO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL, EL REDISEÑO PEDAGÓGICO PARA AUTOFORMACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA AUTORAL SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y EL DISEÑO DE UN NUEVO CURSO DE AUTOFORMACIÓN, CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR EL DNP PARA LA VIGENCIA 2016 QUE SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA FICHA BPIN 2015011000141, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES”**. **Lote I Campus Virtual**.

Firma Profesional



**DOCUMENTOS A SUBSANAR
PORTADA TUTOR EXPERTO
TEMÁTICO (3) ABOGADO JORGE
MARIO OLARTE COLLAZOS**



**La Junta Directiva de la Corporación para la Educación y las TICs
- CETICS con NIT: 900036506-5**

CERTIFICA QUE:

El abogado Jorge Mario Olarte Collazos identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.233.795 estuvo vinculado a la Corporación desde el 27 de julio de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2015, con un contrato de prestación de servicios profesionales desempeñándose como tutor experto temático para el proyecto:

- "Implementación del Campus Virtual de la DNDA n o. DNDA 016-2015" (21/07/2015 al 31/12/2015)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día 29 de julio de 2016.

Marco Fidel Vargas H.
Presidente

Carmelia Judith Martínez S.
Secretaria General

Miguel Angel Vargas Hernández
Representante Legal

María Magaly Garzón S
Vbo. Contadora Pública

000037



DOCUMENTOS A SUBSANAR ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203. Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (571) 7000971 - Celular: 3005630112- 3005629657
www.cetics.org - Correo: info@cetics.org



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SUPERVISIÓN

Estructura Organizacional de CETICS

1. Descripción de CETICS y calificaciones de CETICS

Fue fundada el 28 de julio del año 2005 en la ciudad de Bogotá por un grupo de investigadores sociales, pedagogos e ingenieros procedentes de: Universidad Central, CINEP, Secretaría de Educación de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Los fundadores integran el grupo de investigación "Ambientes Educativos Virtuales" creado en el año 2002.

Actualmente, el grupo de investigación se encuentra registrado, clasificado y reconocido por Colciencias en la categoría B y es uno de los grupos líderes en el campo del uso, producción e incorporación de las TIC a la educación y procesos educativos en el sector productivo y social.

La Red Iberoamericana de Informática Educativa – Capitulo Colombia (RIBIE COL, en reconocimiento a los aportes del Director del Grupo de Investigación lo designó Coordinador Nacional en el año 2008 hasta el año 2012, fecha en la que el Comité Académico Internacional lo designó Presidente Internacional de RIBIE.

El término de duración es de veinte (20) años, contados desde el 1 de agosto de 2005 hasta el 1 de agosto del año 2025. Sin ninguna limitación para que su duración sea ampliada.

El objeto principal de la Corporación es la investigación y estudio de la educación y las tecnologías de la información y la comunicación - TIC y, el estudio e investigación de la influencia y efecto de las TIC en la educación, la sociedad y la cultura.

El objeto de la Corporación se busca por medio de los siguientes fines:

a. La investigación y estudio de la cultura colombiana y humana para identificar problemas y necesidades que puedan ser solucionadas o satisfechas con propuestas educativas o con las tecnologías de la información y la comunicación TIC.

b. La orientación de tipo tecnológico, científico, político, económico y cultural, centrada especialmente en estudios, investigaciones, conformación de centros de información, investigación y desarrollo y comunicación.



d. La formación académica, técnica, tecnológica y profesional centrada en programas de capacitación y formación formal y no formal.

e. La producción y desarrollo de productos tecnológicos, soluciones educativas y pedagógicas expresados en metodologías, modelos, software, sistemas informáticos, obras de arte, obras de literatura.

f. Consultoría y orientación a iniciativas públicas y privadas, entidades estatales y empresas privadas para el desarrollo de la educación y las TIC.

La experiencia de más de diez años permite ofrecer la elaboración, administración e implementación de cursos virtuales con altos niveles de interactividad, desde el diseño instruccional hasta la simulación exigente en contextos específicos o el uso del enfoque de narraciones transmedia aplicados a la educación.

Diseñamos, producimos, administramos y operamos cursos e-learning en diferentes tipos de plataformas informáticas con una capacidad que puede ir hasta una concurrencia igual o superior a cincuenta mil usuarios.

1.1 Servicios que brinda CETICS

- a) Capacitación de talento humano: E-learning, presencial o mixta
- b) Producción y desarrollo de contenidos a la medida, con respaldo académico.
- c) Diseño de planes de capacitación.
- d) Instalación y parametrización de plataformas informáticas.
- e) Servicios de hosting.
- f) Administración de cursos e-learning.
- g) Producción de objetos virtuales de aprendizaje
- h) Servicio de tutores para cursos e-learning.
- i) Diseño y desarrollo de software educativo para ambientes web.
- j) Diseño y desarrollo de aplicativos web para gestión de conocimiento y producción de sistemas de información.
- k) Diseño y desarrollo de investigaciones.
- l) Construcción de estados del arte
- m) Estudios de clima organizacional
- n) Diseño de metodologías y metodologías para la gestión de redes académicas, profesionales y sociales.
- o) Diseño e implementación de modelos de gestión de conocimiento en las organizaciones.
- p) Producción editorial

1.2 Clientes por sector

Estado: Ministerio de Educación Nacional (MEN), Instituto Nacional de Sordos (INSOR), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Consejo Superior de la Judicatura

Calle 124 No. 45-15 Oficina 203. Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono (571) 7000971 - Celular: 3005630112- 3005629657

www.cetics.org - Correo: info@cetics.org



(Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"), Secretaría de Educación del Distrito Capital, Secretaría de Movilidad del Distrito Capital, Dirección General Marítima (DIMAR), Instituto Nacional de Salud (INS), Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Universidades: Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y Cali, Universidad Piloto de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Universidad del Sinú, Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC), Universidad De La Salle de Costa Rica, Instituto Técnico Central.

ONG: Terre des hommes, Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario – PorAmerica, Red Iberoamericana de Informática Educativa (RIBIE), Fundación Acción Internacional, Corporación Medios de Vida y Microfinanzas (VITAL), Comitato Internazionale Per Lo – Sviluppo Dei Popoli – CISP.

Sector privado: Colsubsidio, Mecánicos Asociados SAS (MASA), Federación Colombiana de Municipios, Soluciones en Salud Solosalud Cía. Ltda.

1.3 Recursos institucionales, humanos y logísticos

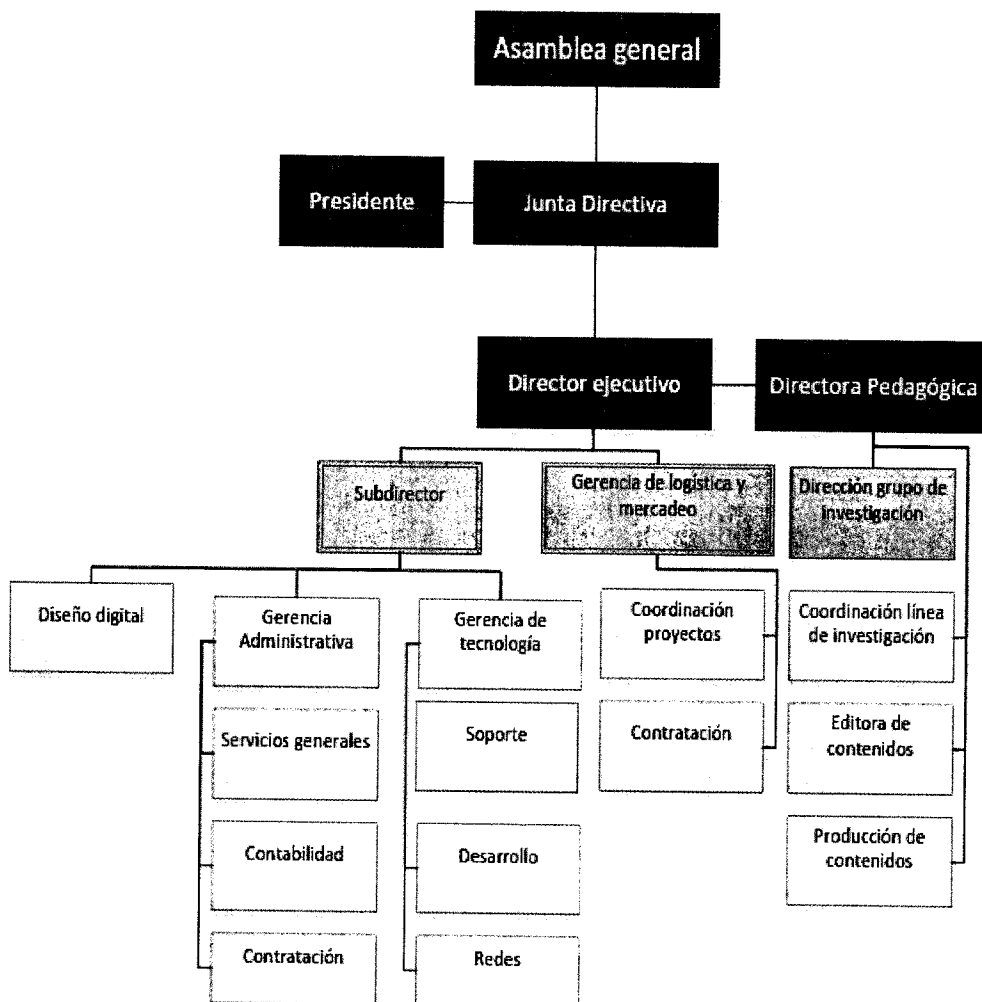
Dirección pedagógica (El grupo de investigación depende de la dirección pedagógica).
 Dirección tecnológica,
 Dirección de diseño gráfico
 Dirección administrativa

El grupo de investigación pedagógico y de desarrollo tecnológico, al igual que las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la Calle 124 No. 45-15 Oficina 203 en la Ciudad de Bogotá, D.C.

La oficina tiene un área de 100 metros cuadrados y cuenta con dos salas de reunión, cuatro ambientes de trabajo independientes, 25 puestos de trabajo con equipos de cómputo, impresoras, escáner, impresoras, software de oficina, diseño, desarrollo y una biblioteca.

CETICS, cuenta con una red de aliados como proveedores para garantizar la prestación de servicios con estándares nacionales e internacionales de altísima calidad y siguiendo los protocolos de comunicación, redes, desarrollo de software, accesibilidad, usabilidad e inclusión educativa.

Cumple con todas las exigencias de las autoridades colombianas para proveer y suministrar bienestar laboral en condiciones de dignidad y respeto por los profesionales y los trabajadores de CETICS.



Funciones y Supervisión

La Asamblea General es el único ente que podrá determinar la disolución de CETICS, Reformar los Estatutos de CETICS, y estará encargada de trazar la política general de CETICS; estará compuesta por los miembros fundadores, nuevos miembros, miembros honorarios (Quienes tendrán voz pero no voto), sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y estarán



sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros y representantes de la Junta Directiva.

La Asamblea General es el máximo organismo de dirección de CETICS, y constituirán su base, estará compuesta por los miembros fundadores y nuevos miembros, quienes a su vez serán el legislador primario de CETICS, sus acuerdos y decisiones se incorporarán en actas, las cuales se enumerarán consecutivamente y estarán sancionadas por el presidente y secretario de cada Asamblea General y serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros.

La Asamblea General elegirá una Junta Directiva integrada por tres (3) o cinco (5) miembros.

La Asamblea General designará el presidente, y secretario de la Junta Directiva.

La Asamblea General designará el Presidente de la Junta Directiva de CETICS, quien a su vez, nombrará un contador público titulado con tarjeta profesional y sin impedimentos legales para ejercer el cargo de contador de CETICS.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias:

Ordinarias: Las que se reúnen dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para conocer y examinar los informes sobre administración del año anterior. Considerar los balances y estados financieros, elegir cuerpos administrativos y de control, valorar el cumplimiento del objeto de la Corporación y trazar políticas generales de acción.

Extraordinarias: Las que se reúnen en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia, que no puedan postergarse hasta la reunión de la Asamblea General.

Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se podrán realizar de forma presencial o virtual con apoyo en tecnologías de la información y la computación o mediante formas y procedimientos que reglamente la Asamblea General.

Las convocatorias a la Asamblea General se harán por escrito, que se enviarán por correo personalizado, e-mail o fax a cada uno de los miembros en la dirección o número de fax que figure en la Corporación.

Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva o por el representante legal una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses calendario, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, mediante convocatoria en la forma expresada en el artículo anterior, en el cual se hará constar el orden del día, lugar, fecha y hora.

La máxima autoridad de la Corporación es la Asamblea General, quien tiene la capacidad de reformar los estatutos, aprobar los estados financieros, aprobar el presupuesto,



aprobar los gastos de inversión y nombrar los integrantes de la Junta Directiva y los cargos directivos de alta jerarquía.

De la Asamblea general depende la Junta Directiva que es el máximo órgano de dirección administrativa colectivo de la Corporación.

Junta Directiva

La Junta Directiva estará integrada por un número impar de miembros fundadores o nuevos miembros, los cuales serán elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la asamblea. Estará conformada mínimamente por un presidente, un secretario y un director ejecutivo.

La Junta Directiva tiene la autorización para aprobar estados financieros, aprobar presupuesto, contratación por mayor cuantía.

La Junta Directiva se instalará por derecho propio dentro de los diez (10) días siguientes a su elección y designará los cargos y sus funciones.

El presidente, y secretario serán elegidos por la Asamblea General y, harán parte integral de la junta directiva

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando sea convocada por su presidente. En estas sesiones se tratarán preferiblemente los asuntos para los cuales la Junta Directiva fue convocada.

Cuando la junta directiva este integrada por tres (3) miembros, las decisiones serán válidas si se toman por unanimidad. De lo contrario serán nulas.

El Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y máxima autoridad ejecutiva de la misma, tiene la responsabilidad y potestad de representarla formalmente ante el Estado, la sociedad, el sector empresarial y los entes naturales y jurídicos nacionales y globales.

El Director Ejecutivo, es el máximo jefe de la Corporación y es la persona responsable de la administración, gestión y evaluación.

Es el único ejecutivo autorizado para crear cargos. Como autoridad máxima, es el único facultado para otorgar permisos, licencias, contratar y desistir de los contratos. En este caso, se deben respetar los procedimientos y el debido proceso de los consultores y empresas contratadas.

La Directora pedagógica es la autoridad académica y pedagógica de la Corporación y de esta dirección depende la calidad de proyectos y programas de la Corporación. La subdirección general y la subdirección de logística y mercadeo velan por los procesos



funcionales de la Corporación, Es decir por todo el componente técnico, de diseño y logístico de la Corporación, de los proyectos y de sus productos.

El desarrollo humano depende de forma directa de la gerencia administrativa y la máxima autoridad en esta línea es el Director Ejecutivo.

La Supervisión de cada una de las dependencias y de que los proyectos se lleven a buen término y con calidad dependen de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección Pedagógica en corresponsabilidad de la Subdirección General y de la Subdirección de Logística y Mercadeo, cada inicio de semana se revisa cómo va la ejecución de cada uno de los proyectos, se revisan cronogramas, tareas y metas y se hace una nueva proyección para la semana.

El Grupo de Investigación "Ambientes Educativos Virtuales" avalado por CETICS, inscrito, registrado y reconocido por COLCIENCIAS en categoría B depende de forma directa de la Dirección Pedagógica y debe ser dirigido por El Director Ejecutivo o el Presidente de CETICS.

El grupo de investigación es un órgano académico consultivo de la Junta Directiva y los directores de las líneas de investigación actuarán como invitados en la Junta Directiva, cuando ésta así lo disponga.

De Director Ejecutivo dependen en línea Directa, el Subdirector y la Gerencia de logística y Mercadeo.

Cuando no exista subdirección, de la Dirección Ejecutiva dependerán de forma directa la Gerencia Administrativa, la Gerencia de Tecnología y la de Diseño.

Cuando la Gerencia de logística y mercadeo se encuentre vacante, sus funciones y responsabilidades deberán ser asumidas de forma colegiada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección pedagógica.

La contadora, dependerá de forma directa del Director Ejecutivo quien la designará y nombrará, pero sus informes y los documentos de los estados financieros de CETICS y de resultados serán aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea.

El Director Ejecutivo es el responsable de la Dirección Administrativa y de los resultados de CETICS y la Contadora será la responsable de la contabilidad y la supervisión fiscal de CETICS. La Contadora responderá ante el estado y la Asamblea por sus actuaciones e informas.